

7SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 88/1988

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **27 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y

CONSIDERANDO:

I.- Que el deceso del doctor Julio Argentino BAZÁN ZÁRATE, ex Juez de Cámara del Poder Judicial de esta Provincia, ocurrido el día 26 de mayo próximo pasado, constituye un luctuoso suceso que causa profundo pesar a Magistrados, Funcionarios y personal del Poder Judicial.

II.- Que este Superior Tribunal de Justicia considera un deber adherir al duelo provocado por su deceso.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

1º) Adherir al duelo provocado por el fallecimiento del doctor Julio Argentino BAZÁN ZÁRATE, ex Juez de Cámara del Poder Judicial de esta Provincia.

2º) Enviar ofrenda floral, y telegrama de pésame y copia de la presente a los familiares del extinto.

3º) Regístrese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

CORTÉS – Presidente Subrogante STJ – MULET – Juez Subrogante STJ.

MAJO - Secretario STJ.